



Que la Escritura Pública de Compraventa de Ter-  
rreno, autenticada, ante la Notaría Primera de Manta, el 8 de Mar-  
zo del 2005, otorgada por Ilustre Municipalidad de Manta, a -  
favor de TEODORA MARITZA PILOZO BACUEZ queda legalmente  
inscrita la Compraventa-Patrimonio bajo el No. 774 del Registro  
de Compraventas, anotada en el Repertorio General No. 1.457 en  
ésta fecha.



Manta, Marzo 28 del 2005

Dr. Dabriel F. García  
Registrador de la Propiedad  
Cantón - Manta



NUMERO: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE

COMPRAVENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LA URBANIZACION MUNICIPAL  
URBIRRIOS DE LA PARROQUIA TARGUI DEL CANTON MANTA: OTORGADA EL  
ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA TEODORA  
MARITZA PILOZO BAQUE.-

CUANTIA: \$ 14.50

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre  
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día ocho de  
Marzo del dos mil cinco, ante mí Abogada María Lina Cedeño  
Rivas, Notaría Pública Primera del Cantón Manta, COMPARECEN:  
Por una parte los señores Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño  
Alcalde, y Doctor Gonzalo Molina Menéndez, Procurador Síndico  
Municipal del Cantón Manta, y, por otra parte LA SEÑORA TEODORA  
MARITZA PILOZO BAQUE, soltera por sus propios derechos.- Los  
comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, de este  
vecindario e idóneos, capaces para contratar y obligarse a  
quienes de conocer y de haberme presentado sus respectivas  
cédulas de ciudadanía. Doy fé.- Dichos otorgantes libertad y  
conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura, la  
cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la  
eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue SEÑOR  
NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas. sírvase  
insertar una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes  
cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen en el  
otorgamiento, celebración y suscripción del presente  
instrumento, por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta  
representado por sus personeros Legales señor Ingeniero JORGE  
ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, en su calidad de ALCALDE y Doctor  
Gonzalo Molina Menendez, en su calidad de PROCURADOR SINDICO

Sello  
\$ 72.50



MUNICIPAL, a quienes en adelante se les denominará "LOS VENEDORES", y por la otra parte la señora TEODORA MARITZA PILDZO BAGUE, soltera por sus propios derechos, a quien en adelante se les donominará " COMPRADORA" .- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dio en la Ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligo al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedad del Estado. Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en pleno en sesión celebrada el quince de Agosto del dos mil uno, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de compraventa, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus posesionarias el previo cumplimiento de los requisitos legales.-TERCERA.-ANTECEDENTES DE DOMINIO.-El Municipio de Manta, adquirió la extensión de terreno mencionada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta Doctor Simón Zambrano Vinces, con fecha once de Diciembre del dos mil dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta bajo el No ciento setenta y siete del Registro de Compraventa y anotada en el Repertorio General bajo el No 54, con fecha Enero veintisiete del dos mil tres, posteriormente en esta área de terreno, se constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizo en la Notaría Tercera del Cantón Manta, con fecha Julio dos del dos mil tres e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el Número 17 del Registro de Plano-Acta entrega anotada en el Repertorio General

Departamento de Avalúos y Catastro

MUNICIPALIDAD DE MANTA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA \*

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO\*



03/03/2005

No. 0874

Especie Valorada El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en el Archivo existente se constató que:

\$ 0,60 ctvs.

El predio de la clave: 3321604000  
Ubicado en: URBIRIOS MZ M-1 LOTE 4  
Area total del predio según Escritura:-  
Area total del predio:120M2  
Perteneiente al señor(A)MUNICIPIO

Nº 27662 Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO	14.50
CONSTRUCCION	0
=====	
	14.50

SON: CATORCE 50/100 DOLARES



DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

NOTA: El presente certificado se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.  
M.A.R.





## I. MUNICIPALIDAD DE MANTA


### CERTIFICACION

N. 021

Por medio de la presente Certifico: que la señora TEODORA MARITZA PILOZO BAQUE, portador, portadora de la cedula de identidad No.- 130937850-1, ha cancelado la totalidad de la deuda por la compra de un área de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios, Manzana "M-1", Lote #. 04.

Por lo expuesto la interesada puede dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes.

Manta, febrero 09 del 2005.

  
Sra. Verónica Chávez Farfán  
TESORERA (E) MCPL.

VCF/maz





# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0.60 ctv.

## AUTORIZACIÓN

Nº 11954

Nº 808

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **Señora, TEODORA MARITZA PILOZO BAQUE** para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 4 de la Manzana " M-1 " de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 235-C Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Manzana M-1 Lote # 4**

**Frente:** 8,00m. – Avenida 235-C

**Atrás:** 8,00m. - Lote # 15

**Costado Derecho:**15,00m. – Lote # 5

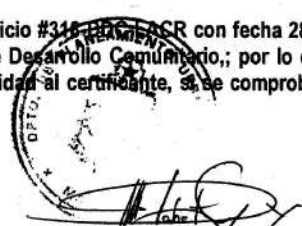
**Costado Izquierdo:**15,00m. – Lote # 3

**Area:** 120,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #315-2003-GR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Marzo 1 del 2005

G.C.

  
Arq. Miguel Camino Solórzano  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



REPUBLICA DEL ECUADOR



MUNICIPIO DE MANTA

N° 631

ACCION DE PERSONAL

Fecha: 01/14/2.005/

Resolución Rige a partir de 01/12/2.005/

N° Fecha:

MOLINA MENENDEZ

JOSE GONZALO  
NOMBRES

APELLIDOS

Cédula de Ciudadanía

Libreta o Certificado Militar

Certificado de Votación

Timbres Fiscales

- Ingreso al Servicio Civil
- Ingreso a Carrera Administrativa
- Encargo
- Ascenso
- Traslado
- Reclasificación
- Revalorización
- Sanciones Disciplinarias
- Cesación de Funciones
- Destitución
- Otros

EXPLICACION

De conformidad al Atr 72. Numeral 24 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Regimen Municipal, se Ratifica el Nombramiento De PROCURADOR SINDICO MCPAL Al Dr. JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ, para el período 2.005-2.008, tal como se explica en la casilla "Situación Propuesta"

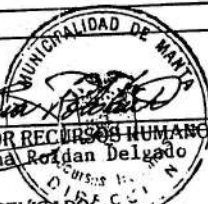
SITUACION ACTUAL

Dirección \_\_\_\_\_  
 División \_\_\_\_\_  
 Departamento \_\_\_\_\_  
 Puesto \_\_\_\_\_  
 Lugar de Trabajo \_\_\_\_\_  
 Sueldo Básico \$ \_\_\_\_\_  
 Partida Presupuestaria \_\_\_\_\_

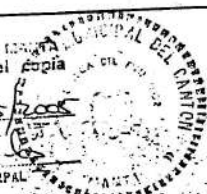
SITUACION PROPUESTA

Dirección I. MUNICIPALIDAD DE MANTA  
 División DIR DE ASESORIA JURIDICO MCPAL  
 Departamento ASESORIA JURIDICO MCPAL  
 Puesto PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL  
 Lugar de Trabajo PALACIO MUNICIPAL  
 Sueldo Básico \$ UNIFICADO( 1.052.83,00)  
 Partida Presupuestaria \_\_\_\_\_

F)   
 ALCALDE  
 Ing. Jorge Zambrano Cedeño

F)   
 DIRECTOR RECURSOS HUMANOS  
 Sra. Juana Roldán Delgado

REGISTRO:  
 EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 631 CON FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO N° 2.005/ FECHA: F)

SECRETARIA MUNICIPAL  


**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN MANTA**

**Dr. PATRICIO GARCIA V.** Registrador de la Propiedad del Cantón Manta a petición del Dr. Gonzalo Molina Menendez.

**CERTIFICO:**

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabi, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldios y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

**DOMINIO:** El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguin y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

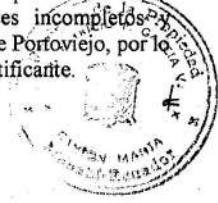
Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS.

**SOLVENCIA:** En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 4 de la Manzana M-1 URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Febrero 23 del 2005

**Dr. Patricio F. García V.**  
Registrador de la Propiedad  
Cantón - Manta







REPÚBLICA  
DEL ECUADOR



**EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL  
ELECTORAL DE MANABÍ**

*En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial  
al Señor:*

**JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**

*Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de  
las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo.*

**ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN  
MANTA**

*Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004*

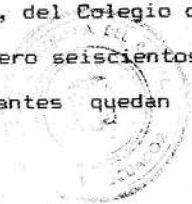
*Prof. Kausman Quiñones Angulo*  
PRESIDENTE

*Francisco Ronayo Murillo*  
SECRETARIO






2993, de fecha Julio veintitres del dos mil tres.- CUARTA.-  
EXCENCION.- Por tratarse de venta de solares las personas de  
modestos recursos económicos, y de conformidad con el Art.291  
de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, esta Compra Venta está  
excenta del requisito del subasta pública; Así también la  
compradora dará estricto cumplimiento a la disposición legal  
invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del  
Municipio de Manta.- El inmueble mantendrá patrimonio y  
solamente será extinguido después de quince años, previa  
autorización del Municipio de Manta y siempre y cuando  
justifique no tener hijos menores de edad.- QUINTA.-  
COMPRAVENTA.- Con los antecedentes anotados en líneas  
anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, da en venta a  
la compradora el lote de terreno ubicado en la Urbanización  
Urbirrios, manzana M-1, lote número 04, cuyas medidas y  
linderos son: Por el frente con Ocho metros y avenida  
doscientos treinta y cinco-C; por atrás con Ocho metros lindera  
con lote número quince, por el costado izquierdo con quince  
metros y lote tres; por el costado derecho con quince metros y  
lote número cinco, con una superficie total de ciento veinte  
metros cuadrados.- SEXTA: El valor materia de este lote de  
terreno esta fijado en la suma de \$ 14.50 y que la señora  
TESORERA MUNICIPAL manifiesta haber recibido a entera  
satisfacción.- SEPTIMA: LAS DE ESTILO.- Usted señor Ntario se  
servirá agregar a la presente minuta, las demás formalidades  
de estilo para la plena validez de la misma.- Minuta firmada  
por el Doctor Gonzalo Molina Menéndez, del Colegio de Abogados  
de la Provincia de Manabí Registro Número seiscientos treinta.-  
Hasta aquí la minuta que los otorgantes quedan elevados a



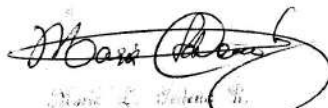
escritura pública con todo el valor legal.-Leída esta escritura  
a los otorgantes por mí el Notario de principio a fin en alta y  
clara voz, la aprueban y firman conmigo la Notaria en unidad de  
acto.Doy fé.- Lo enmendado.- Vale.




  
ING. JORGE ZAMBRANO CEDERO.  
C.C. No.130207395-0

  
DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ  
C.C. No. 130198704-4

*Maritza Pilozo*  
TEODORA MARITZA FILOZO BAGUE  
C.C. No.130937850-1



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA  
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE  
SU OTORGAMIENTO/

  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
MANTA, ECUADOR



# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0.60 ctv.

## AUTORIZACIÓN

Nº 11954

Nº 808

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora, **TEODORA MARITZA PILOZO BAQUE** para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 4 de la Manzana " M-1 " de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 235-C Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

### **Manzana M-1 Lote # 4**

**Frente:** 8,00m. - Avenida 235-C

**Atrás:** 8,00m. - Lote # 15

**Costado Derecho:** 15,00m. - Lote # 5

**Costado Izquierdo:** 15,00m. - Lote # 3

**Area:** 120,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio # 148-2005-ASR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, se debe comprobar que se han presentado datos falsos.

Manta, Marzo 1 del 2005

G.C.

Arq. Miguel Camino Solórzano  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



# I. Municipalidad de Manta

## ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION DE UN TERRENO EN LA CDLA. URBIRRIOS

En la ciudad de Manta, a los treinta y un días del mes de enero del dos mil tres comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el señor Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño y Dr. Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de **ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL**, respectivamente a quienes en adelante se les denominará "**LA MUNICIPALIDAD**"; y, por otra parte la señora Teóclora Maritza Plozo Baque con cédula de ciudadanía #130937850-1, a quien en adelante se le denominará "**LA BENEFICIARIA**"; la misma que comparece con la finalidad de celebrar la presente Acta de Entrega Recepción al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.**-La Ilustre Municipalidad de Manta, ha creído conveniente rebicar a las personas que perdieron sus hogares por causa del Fenómeno del Niño, por tal motivo y en coordinación con los Departamentos de Trabajo Social, Desarrollo Comunitario y Planeamiento Urbano, ésta Institución les otorgan lotes de terrenos a las personas de bajos recursos económicos vendiéndoles a precios módicos, terrenos ubicados en la Ciudadela "URBIRRIOS", en la vía de Circunvalación de la ciudad de Manta.

**SEGUNDA: UBICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS.**- A la beneficiaria, se le ha asignado en la Manzana "M-1" del lote de terreno #: 4 el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 8,00 metros Lindera con Av. 235-C, Atrás: 8,00 mtrs. Lindera con lote # 15, Costado derecho: 15,00 mtrs. lindera con el lote #5; Costado Izquierdo: 15,00 metros y lindera con lote # 3, con una superficie total de 120,00.m<sup>2</sup>

**TERCERA: PFECCIO.**- El valor que la beneficiaria del terreno, se compromete a pagar a la Municipalidad es la cantidad de US \$ 120,00 (**CIENTO VEINTE/100 DOLARES**) por el lote de terreno pagaderos en 24 letras mensuales de \$ 5,00 dólares(**CINCO DOLARES**) los mismos que serán cancelados en el Departamento de Recaudación de la Municipalidad, Este terreno quedará constituido en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, por el lapso de 15 años, previa autorización del Municipio (Dpto. Jurídico). Cláusula que se le agregará a la escritura definitiva.



# I. Municipalidad de Manta

## ACTA DE ENTREGA RECEPCION

.....2.....

**CUARTA: ESCRITURAS.-** La Municipalidad" se compromete entregar a la "beneficiaria", la escritura correspondiente que justifique la propiedad del mismo.

**QUINTA. PROHIBICIONES.-** La Municipalidad de Manta, mediante la presente Acta de Entrega Recepción, prohíbe a la **beneficiaria**, vender, donar, transferir, arrendar a otras personas el inmueble descrito en líneas anteriores, y no será utilizado para otros fines que no sean la de vivienda, caso contrario se revertirá dicho terreno a la Municipalidad.

**SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-** Las partes aceptan la presente Acta de Entrega Recepción y se comprometen a su cumplimiento en cada una de sus cláusulas, para lo cual firman en el lugar y fecha anteriormente indicadas.

  
Ing. Jorge O. Zarbrano C.  
**ALCALDE DE MANTA**

  
Dr. Gonzalo Molina Menéndez  
**PROCURADOR SINDICO MCPAL**

  
Teodora Maritza Pilozo Baque  
**BENEFICIARIA**





## I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

### CERTIFICACION

N. 021

Por medio de la presente Certifico: que la señora **TEODORA MARITZA PILOZO BAQUE**, portador, portadora de la cedula de identidad No.- 130937850-1, ha cancelado la totalidad de la deuda por la compra de un área de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios, Manzana "M-1", Lote #. 04.

Por lo expuesto la interesada puede dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes.

Manta, febrero 09 del 2005.

  
Sra. Verónica Chávez Farfán  
TESORERA (E) MCPL.

VCF/maz

